



NUEVO SERVICIO DIGITAL DE OFICIOS JUDICIALES



Jefatura de Gabinete
de Ministros
República Argentina

Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología

La Dirección Nacional SINTyS notifica que a partir de este momento, los pedidos de informes judiciales **se realizarán íntegramente en formato digital**. Conocé las alternativas que poseés para diligenciar un oficio en el siguiente pdf.



1. Plataforma de Trámites a Distancia - TAD

Esta modalidad fue pensada para reemplazar la tramitación de aquellos oficios que se realizaban de manera presencial y en papel. Opera solamente para aquellos juzgados y organismos que no estén adheridos al **SISTEMA DE OFICIOS JUDICIALES DIGITALES**.

2. Aplicación Sistema de Oficios Judiciales

Una herramienta diseñada por SINTyS a la cual pueden acceder solamente aquellos juzgados adheridos al mismo. ([Consultá aquí](#) cuáles son los juzgados interconectados)



- Ambas plataformas gestionan el proceso de respuesta de una forma ágil, eficiente y adecuada a las necesidades y plazos perentorios del Poder Judicial, permitiendo que personas de todo el país accedan a la tramitación a pesar de las distancias geográficas.
- Evitan que un juzgado deba diligenciar varios oficios a diferentes organismos ya que centraliza eficazmente los requerimientos de información judicial en SINTyS.
- Garantizan, mediante estrictas medidas de seguridad, la confidencialidad de la información requerida respetando la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.



La D.N SINTyS, en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), identificando la necesidad de garantizar la efectiva tramitación de oficios judiciales, se incorporó al sistema de **Trámites a Distancia** diseñado por Jefatura de Gabinete de Ministros; favoreciendo que personas de distintos puntos del país accedan a los mismos derechos.

Este sistema **reemplaza la tramitación presencial y en formato papel**. Por lo cual está especialmente pensada para aquellos juzgados, fiscalías, etc. que **no integran la red SINTyS y previo al ASPO** realizaban los pedidos en forma presencial.

Es por este motivo que el sistema TAD no recibirá ni procesará oficios provenientes de organismos ya asociados al Sistema Digital de Oficios.



1) Ingresá a <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>

El oficio deberá ser generado a través del portal web de notificaciones y presentaciones electrónicas de TAD como nueva presentación.

2) Logueate a través de AFIP desde la PLATAFORMA TAD y accedé con CUIT y CLAVE FISCAL, la cual deberá ser nivel 2 o superior.

3) Buscá el trámite “OFICIO JUDICIAL SINTyS” en el buscador y hacé clic en INICIAR TRÁMITE.

4) Completá los datos solicitados: la información obligatoria es toda aquella que aparece en el formulario de solicitud, más datos del emisor o emisora del oficio, información general del oficio (solicitante, jurisdicción, ubicación del organismo) y correo electrónico del organismo.



- 5) Adjuntá la documentación necesaria: Oficio Judicial firmado y sellado, matrícula o credencial y, en caso de ser necesario, documentación adicional.

IMPORTANTE: Para que un oficio pueda ser respondido se deben cumplir todos los requisitos de admisibilidad del formulario. Si alguno de ellos no se cumpliera, será notificado para subsanar los datos faltantes (ver punto 7).

- 6) Una vez que el SINTyS gestiona el diligenciamiento del Oficio con la información requerida, la persona solicitante será notificada a través de un aviso en la solapa: “Notificaciones de TAD”. Allí, al consultar el expediente se visualizará su contenido.

- 7) SINTyS podrá enviar tareas de subsanación y/o su respuesta a su “Buzón” TAD.

Desde “Mis Trámites” podrá consultar el expediente, completar las tareas, o realizar nuevas presentaciones en el mismo cuerpo del expediente. Podrá completar las tareas de subsanación desde “Tareas Pendientes”, seleccionando la opción “Subsanar trámite”. Allí también podrá consultar el expediente, revisar su estado, visualizar la documentación adjunta, confirmar la ubicación exacta a ese momento, y el tiempo de permanencia en la misma situación.



Como se mencionó anteriormente este aplicativo desarrollado por SINTyS es de uso exclusivo para aquellos Juzgados, Cámaras, Tribunales y Fiscalías que ya se encuentran suscriptos a su red previa firma de convenios entre organismos. A diferencia de la plataforma TAD a la web de Oficios Judiciales Digitales solo podrán llegar usuarios habilitados que posean los certificados correspondientes y que accedan a través de las conexiones preestablecidas.

[Podés acceder al manual de usuario haciendo clic aquí.](#)



A fin de obtener más información con relación al trámite “OFICIO JUDICIAL SINTyS”, podrás enviarnos un correo electrónico a:

ayudasintys@jefatura.gob.ar



 **SINTyS**



**Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología**
Jefatura de Gabinete de Ministros